

A las puertas del V Centenario del Descubrimiento, me ha parecido que poner la Paleografía a su servicio transcribiendo fielmente documentos que muchos americanistas no han leído o no han leído demasiado bien, además de ser útil, realzará meritoriamente esta ciencia como algo imprescindible para la Historia. Tal es la idea que ha orientado otros de mis trabajos, y también éste, dedicado a presentar documentos sobre una figura casi desconocida, que sin embargo puede centrar la reflexión sobre algunos de los problemas graves en torno a la acción colonizadora de España en el Nuevo Mundo: Don Juan Valle, primer Obispo de Popayán y Protector de Indios, cuya acción se desarrolla en las décadas centrales del siglo XVI.

I.

En efecto, la polémica sobre la valoración de la política indiana de España en el siglo XVI, significativamente centrada en torno a la figura y alegatos del Padre Las Casas, tal vez se clarificará notablemente si el problema sobre que versa lo planteamos con novedad asumiendo ciertos datos recogidos en el estudio de otros autores cuyo indigenismo, no menos radical y decidido que el de Las Casas, sin embargo se matiza diversamente. Y la importancia del que vamos a estudiar ha sido destacada por Juan Friede en obra notable,¹ que aprovecha la abundante documentación sobre él existente en archivos españoles y colombianos.

Tratemos de apuntar por adelantado la enseñanza que de su estudio pretendemos derivar. La más originaria réplica a la «leyenda negra» de la crueldad e inhumanidad de los españoles en el trato dado a los indios, consistente en por el contrario ponderar la gran humanidad y benevolencia hacia ellos de las Leyes de Indias, a nuestro juicio equivoca la respuesta; no porque éstas no sean ciertamente admirables, sino porque invocarlas en tal contexto, cuando lo que se arguye remite al plano de *los hechos*, es un «quid pro

1 FRIEDE, Juan: Vida y luchas de Don Juan del Valle, primer Obispo de Popayán y Protector de Indios (Popayán, 1961). Años antes había publicado en Estudios Segovianos, tomo IV (1952), una breve biografía: «Don Juan del Valle».

quo», una preterición del problema discutido que el oponente no aceptará. La alternativa de considerar los casos comprobados como excepcionales quebrantamientos de la ley, penados y cuya ponderación por ello en la valoración final no podrá ser considerable, tampoco satisface; entre otras razones porque tal excepcionalidad está desmentida por múltiples documentos y el testimonio en ellos de protagonistas o testigos tan autorizados como el mismo Don Juan Valle. Si no obstante éste ni dio pie a una leyenda negra ni siquiera en su fuero interno se formuló nunca devaluaciones generales de la acción española, que sigue considerando altamente meritoria además de necesaria, sin duda es porque ha hallado otro modo de asumir y disculpar los fallos sin invocar la excepcionalidad de los casos de inhumanidad en el sentido más obvio en que se suele invocar; fijar ese personal modo puede tener largo alcance.

Pues bien, como vamos a ver, él, aun reconociendo que los males denunciados no son excepcionales en el lugar y hora de su denuncia por cuanto responden a comportamientos generalizados, confía en que tienen remedio; porque en México no se dan los mismos o con los mismos caracteres que en su diócesis de Popayán y, sobre todo, porque en modo alguno se le ocurre siquiera poner en tela de juicio la rectitud y buena voluntad de las supremas autoridades, aun cuando ha sufrido en sus propias carnes los desaciertos de las inferiores. Cabría decir también que, por cuanto se espera que los abusos tendrán remedio, en su consideración a largo plazo sí podrán éstos ser tenidos por excepcionales. He aquí, pues, lo que en los escritos de o sobre Don Juan Valle que vamos a considerar separa sus denuncias de las que con otras intenciones y en otro contexto formulará luego la leyenda negra.

Reparemos sólo en dos probanzas de sus servicios conservadas en el Archivo General de Indias;² la información que sobre ellas nos da Friede, ni permite apreciar la riqueza de su contenido, ni es en todo fiel al original. Hay en particular una tergiversación de largo alcance consistente en presentar, tras la referencia a la primera probanza y en el mismo párrafo, como si fueran secuencia de ella, concesiones que en realidad son anteriores; las informaciones para esta probanza, iniciadas el 23 de octubre de 1555, no se completan hasta el 10 del siguiente marzo de 1556, por lo que la concesión a Don Juan de 1.500 ducados que se le hace en Real Cédula de 26 de febrero de 1556 es anterior a la presentación de la probanza y nada tiene que ver con ella; como tampoco lo tuvo la preferente atención con que, respecto a otras diócesis del área, se distingue a la suya en otra Real Cédula del 29 de septiembre de 1555. Nos quedamos, pues, sin saber cuáles fueron los resultados de la probanza presentada en esta ocasión. Después de esto, poco importa que Friede no sea preciso al entrecomillar como transcripción literal frases que son perífrasis o adaptaciones libres del original, aun cuando recojan su sentido auténtico; o al presentarnos la primera probanza como hecha en octubre de 1555 «por el procurador Miguel de Herrero en Valladolid, Salamanca y Ciudad Rodrigo» (p. 155), cuando en estas dos últimas ciudades son respectivamente los procuradores Francisco López de Heredia y Sancho Ruiz quienes proponen las informaciones «en nombre de Don Juan Valle» (fol. 43 r. y 48 r.).

Si para ello hubiera lugar, sería de notable interés agrupar, en otras tantas partes, primero los abusos que se denuncian, luego los remedios que se proponen, después los méritos reconocidos en las informaciones al titular de las probanzas; pero estos tres puntos se conjuntarán en la exposición sucinta de las preguntas a través de las cuales se desarrolla la información, en su mismo orden, y extractando las respuestas más relevantes.

II.

La probanza primera, ya antes presentada, se hace en España con ocasión del viaje que, para informar al Rey y al Real y Supremo Consejo de Indias, burlando la animosidad de la Audiencia de

² Archivo General de Indias; Legajo Quito 78. Consta de 81 folios (recto y vuelto), con diferentes tipos de escrituras, y diversas manos intervienen en él, quedando éstas de manifiesto no sólo en los trazos, sino incluso en la redacción. Hay escrituras humanísticas cursivas, algunas de tipo cancilleresco; las hay con mezcla de humanística y procesal con mayor o menor predominio de ésta, y también procesales con distintos grados de dificultad. Las citas que a este legajo remiten las resolveremos incluyendo en el contexto, entre paréntesis, el folio sin otras indicaciones.

Santa Fe y autoridades civiles de Popayán, hace uno de los más antiguos colaboradores del Obispo, el «Preste Bachiller Luis Sánchez» (fols. 5 r. y 35 v.); tal vez fue idea de éste aprovechar su estancia en la Corte para abrir la probanza utilizando las informaciones de otros que, como él, tras años de estancia en Popayán o Quito, se habían repatriado o estaban de paso en la metrópoli: Francisco Bernaldo de Quirós, vecino de San Francisco del Quito; Rodrigo de las Peñas, vecino de La Plata, en la provincia de Popayán «diez o doce años antes»; el propio Luis Sánchez, quien se presenta como acompañante del Obispo cuando éste pasó a tomar posesión de su diócesis; Martín de Almoroto, vecino de Ancerma, quien «ayudó a descubrir y poblar como uno de los conquistadores» (fl. 40 r.); en Salamanca, Fray Jerónimo de Villalobos, mercedario; en Ciudad Rodrigo, Juan de León Docampo y Rodrigo Alonso, repatriados de Popayán.

He aquí el interrogatorio que a cada uno se hará:

«Primeramente... si conosçen al dicho Obispo Don Juan Valle y si tienen noticia del dicho Obispado de Popayán.

Yten si saven... que el dicho Obispo, después que fue al dicho Obispado —que ha ocho años—, ha padeçido muy grandes trabajos por ser el primero Obispo que fue a aquella tierra y por ser la tierra tan nueva y por hallar los españoles que en ella estaban muy sin orden y justiçia en sus antiguas costumbres de conquistadores, y por ser poblados aquella gente de gente española de poco saver y muy libres, y a esta causa se doman muy mal a ninguna cosa de lo que les conbiene a sus conçiencias y a lo que su Magestad manda, y no querer guiar sus negoçios por razón sino por yntereses y antojos. Digan lo que saben.

Yten si saven... que el dicho Obispo así mismo ha padeçido grandes trabajos con los yndios, por ser los más bárbaros y de menos razón que ay en todas las Yndias —que casi todos comen carne humana— y estar las casas de los yndios muy apartadas una de otra y ser aquella tierra la más háspere y de mayores sierras que ay en las Yndias.

Yten si saven... que el dicho Obispo siempre ha hecho muy bien todo lo que es obligado a su ofiçio pastoral con los españoles, hordinariamente predicando todos los domingos y fiestas prinçipales do quiera que se halla, y donde no se halla enbiando cartas de mucha doctrina para que se lean en las Yglesias; y los ha procurado de poner en razón y justiçia, porque son muy libres; y haziéndoles que se casen, porque, cuando el Obispo entró en la tierra, no havía en todos su Obispado diez hombres casados y agora lo son casi todos los vezinos. Digan lo que saven.

Yten si saven... que el dicho Obispo siempre ha procurado con todas sus fuerças la conversión y buen tratamiento de los yndios naturales, y a esta causa ha estado y está mal quisto con los más encomenderos; y si tienen notiçia de los desacatos y desvergüenças que los encomenderos an usado con el dicho Obispo por procurar el buen tratamiento de los yndios, que no padeçiesen tantos trabajos como padeçen, y también por procurar se executen las Provisiones de su Magestad que ay en favor de los naturales; y si saven que en su conbersión ha trabajado andando muy muchas vezes por las tierras de los yndios predicándoles nuestra santa fee, a pie por no poderse andar las más de aquellas tierras de los yndios a cavallo; y si saven que no tienen los yndios otro padre a quien cada día venir a se quejar si no es al Obispo, y que se an conbertido muchos yndios a nuestra santa fee por su doctrina y trabajo. Digan lo que saven.

Yten si saven... que el dicho Obispo puso a muy gran peligro su persona por hazer lo que debía y servir a su Magestad quando se levantó en su Obispado y despobló dos pueblos el tirano Albaro de Hoyón; y si tienen memoria de las pláticas y razonamientos y diligençias que hizo a los españoles, servidores de su Magestad, la noche de la batalla, animándoles y haciéndoles que se confesasen para venir a hazer justiçia del dicho tirano y cortale la cabeça a él y a los suyos, como se la cortaron e hizieron justiçia de él y de los suyos, todo en presencia del dicho Obispo; y si saben que, a no hallarse allí el dicho Obispo y hazer las diligençias que hizo él y otras personas servidoras de su Magestad, saliera el dicho tirano con la çiudad de Popayán y fuera causa de que se perdiera todo el Perú; porque a la sazón estava el tirano Françisco Hernández muy pujante sobre la Çiudad de los Reyes y más de quatro çientos hombres que estaban en la çiudad de Quito se juntaron con Albaro de Oyón y todos se fueron para Françisco Hernández. Digan lo que saven.

Yten si saben... que el dicho Obispado de Popayán es de las tierras más caras y estériles que ay en todas Yndias y que en todo el dicho Obispado se come pan de maíz, no de trigo, y que todas las cosas de España valen más caras que en la Çiudad de los Reyes; y ser de las cosas de la tierra muy falta y cara. Y si saben que a esta causa el dicho Obispo a padesçido y padesçe mucho trabajo y está siempre adeudado; y si saben que qualquiera de los vezinos de su Obispado se puede mejor sustentar y tiene mejor casa que no el Obispo, por no tener —como no tiene— con que sustentarse como ellos. Digan lo que saben.

Yten si saven... que la quinta parte de los diezmos que perteneçen al Obispo nunca ha llegado a los quinientos mull maravedíes y que cada año lo que falta para ellos se lo suplen, por un Cédula de su Magestad, de su Caxa; y si saven que, para yr a cobrar a cada pueblo del dicho Obispado lo que le pertenesca de esta dicha quinta [parte], es menester más de dosçientos pesos cada año, por manera que éstos tiene a menos de los quinientos mill maravedíes de renta; y a esta causa tiene más renta y con qué se sustentar qualquier clérigo que en el Perú tiene un curado o benefiçio, que no el dicho Obispo. Digan lo que saben.

Yten si saven... que el dicho Obispo es muy gran letrado y gran christiano, temeroso de Dios y nada codiçioso, y de muy buena fama y doctrina, y servidor de su Magestad; y así lo ha mostrado en todo lo que se ha ofreçido. Digan lo que saben.

Yten si saven... que de todo lo suso dicho aya sido y es la pública voz y fama.» (fls. 25 v. al 27 v.).

III.

Positivas y favorables a Don Juan son las respuestas de todos los informantes a cada una de las preguntas; extractamos la que en cada caso parece más significativa. A la IIª, Juan de León dice con gracejo: «Vió este testigo que estavan muchos españoles muy sin horden y sin gana de tenella; porque solían bibir, antes que el dicho Obispo fuese al dicho Obispado, a su voluntad, como suelen hazer en las tierras que nuevamente conquistan» (fl. 54 r.); y también: «Vió este testigo que el dicho Obispo pasavan por donde estavan algunos españoles de los más prinçipales de la dicha çiudad e no le querían hazer acatamiento ninguno, ni aun quitalle las gorras, porque dezían ellos que les ponía descomuniones e otras çensuras para que guardasen lo que él mandava sobre la dicha cristiandad» (fl. 54 v.).

A la IIIª, Rodrigo de las Peñas apostilla: «Los ha bisto muchas vezes que los dichos yndios comen carne umana e aun no aguardan muchas vezes a hasarla ni coçella» (fl. 32 v.). Y Juan de León insiste: «E vio este testigo que los dichos yndios son bárbaros de moyada mente y de muy mala desys-tion, e que muchos dellos comen carne humana muy hordinario y todas las vezes que la pueden aver» (fl. 55 r.).

A la Vª pregunta son muchas las acotaciones interesantes de los informantes. Luis Sánchez destaca «que este es el mayor trabajo que el dicho Obispo siente ver, que los yndios con malos tratamien-tos se van acavando, y no lo poder remediar. E que sabe e tiene notiçia de muchas desvergüenças que en presençia de este testigo an tenido los españoles de aquella tierra con el dicho Obispo sólo por bolver por los yndios e por procurar se tratase la tierra e se hiziese lo que el Rey mandava a favor de los natu- rales» (fls. 36 v. y 37 r.). Martín de Almoroto precisa que «está mal quisto con algunos encomenderos porque le pesa al dicho Obispo las cargas que llevan los yndios, y que por esta razón se han desver- gonçado al dicho Obispo algunos de los encomenderos por procurar —como procura— el buen trata- miento de los yndios» (fl. 41 r.). Y Bernaldo de Quirós descende a lo anecdótico: «quando el dicho Obispo predicava se salían algunos feligreses de la Yglesia y se yban a otros Monasterios por non oyr la doctrina del dicho Obispo» (fl. 30 r.). Pero aún interesan más los casos que nos narra Juan de León: «sabe y es muy público y notorio aver estado el dicho Señor Obispo en muy gran riesgo de su vida, çer- cado por yndios que se rebelaron del serviçio de su Magestad; estando en paz y andando el Señor Obispo predicando en su tierra, le çercaron en un pueblo que se llama Los Gorriones —que está enco- mendado el dicho pueblo por su Magestad en un Miguel Muñoz vezino de la çiudad de Cali— y le

tubieron tan apretado que fue milagro escapar, por estar como estaba con muy pocos españoles en su compañía» (fl. 56 r.). Y «que así mesmo sabe este testigo que se an fecho contra el dicho Señor Obispo desacatado por algunos encomenderos; hasta yrse huyendo una yndia de casa de un encomendero a casa del Señor Obispo para que la favoreçiese, y el dicho encomendero a sacalla de en casa del Señor Obispo por los cabellos y volvella a su casa sin dezir nada al dicho Señor Obispo... E vio que si algún yndio o yndia pobre el dicho Señor Obispo sabía que estaba malo, les hazía thraer a su casa a curarles y él por su propia mano les curaba. E así mesmo oyó dezir este testigo por muy çierto que el dicho Señor Obispo hizo thraer a su casa una yndia que tenía çiertas heridas muy llenas de gusanos por no averse curado avrá días, e que hedían tan mal que pocos lo podían sufrir; y el dicho Señor Obispo yva por su mano y la curava y quitava los gusanos, porque en aquel pueblo no avía médico ni cirujano» (fls. 56 v. y 57 r.).

En la pregunta VI^a se impone ante todo precisar un detalle que hiere la sensibilidad de nuestro tiempo: la referencia no suficientemente precisa de lapresencia de Don Juan en la decapitación de Oyón y los suyos; Luis Sánchez, testigo presencial de todo, nos lo aclara: «Este testigo vió las pláticas y sermones que el dicho Obispo hizo a los servidores del Rey diziéndoles cómo defendían a la Yglesia e a los pobres e aquellos miserables yndios, cómo todo avía de llover sobre ellos, animándoles a los españoles para que hiziesen lo que debiesen en serviçio del Rey, como lo hizieron; todo lo qual pasó en la plaça de Popayán estando el dicho Obispo mirando por una bentana suya, biendo el fin, con un cavallo ensillado para uyr; y que este testigo confesó a muchos de los servidores del Rey antes de que se diera la batalla, e, después de dada, confesó al dicho tirano Albaro de Oyón e a los demás que aorcaron con él» (fl. 37 v.). Reuniendo por otra parte datos aportados en varias informaciones se obtiene una imagen bastante precisa del suceso: Oyón «despobló dos o tres pueblos, que fue el uno San Sebastián de la Plata, e otro que se dize Neyva que lo quemó porque huyeron los vezinos dél, que no heran bastantes para resistille; e en la villa de Timana cortó la cabeça al teniente de governador, que estava por su Magestad, e hizo otros muchos desafueros» (fl. 57 v.); si hubiera conseguido apoderarse de Popayán, la situación se habría hecho insostenible «porque a la sazón estava el tirano Françisco Hernández muy pujante sobre la Çiudad de los Reyes e más de quatro çientos hombres que estavam en la çiudad de Quito se juntaron con Alvaro de Oyón e todos se fueron para Françisco Hernández» (fl. 44 v.).

Todas las informaciones atañentes a las restantes preguntas están de acuerdo en dar por acertado cuanto en ellas se insinúa: la probanza de la tierra y aún más la del Señor Obispo, notable teólogo y modelo de virtudes: «Qualquier vezino de la tierra tiene más bien de comer e mejor con que sustentar su casa que el dicho Obispo» (fl. 34 v.), según Rodrigo de las Peñas; tan cara es la vida en Popayán — pondera Juan de León — que «vale una arroba de vino de hordinario... 18 ó 20 ducados» (fl. 58 r.); el testimonio en fin de Luis Sánchez vale para todos estos puntos más que ninguno otro, y dice: «Que al tiempo que este testigo se partió del dicho Obispado, que fue la Navidad pasada, que hechó quantas de las deudas del dicho Obispado e que pasavan de mill pesos; e que le a visto padesçer tanto trabajo que es lástima decillo; que es verdad que los clérigos que tienen algún cargo en la tierra, que este testigo ha visto, en las Yndias, se puede dar mejor sustentar que no el dicho Obispo»... Y «save que el dicho Obispo es muy gran letrado porque este testigo fue su discípulo en Salamanca, siendo allí el dicho obispo Catedrático, e que por tal hera allí tenido»; y «a oydo dezir a los vezinos de aquel Obispado diziendo que, si el dicho Obispo no se entremetiese en estas cosas de los yndios, no abría tal Obispo en el mundo» (fls. 38 r., 38 v. y 39 r.).

IV.

La otra probanza, de cuatro años después, se hace en Popayán y Cali, entre marzo y mayo de 1559; confirma cuanto en esta primera hemos encontrado; aunque formuladas de otro modo, todas las preguntas de ésta se recogen en aquélla, y las informaciones a ella atañentes sólo algún leve detalle añaden: algún testigo presencial de los sucesos promovidos por Oyón, así como otros que intervienen en ellos, uno como Capitán y otro como Justicia Mayor de la ciudad, testimonian lo que ya sabemos; lo

que a ello se añade en otros puntos es que Don Juan Valle «asentó la Yglesia Catedral de Popayán» e hizo en ella que se rezaran «los ofiçios divinos cantados y enteros» (fl. 73 v.).

Pero en el interrogatorio de esta otra probanza se introducen cinco preguntas que son nuevas y vamos a considerar, recogiendo tras cada una lo más expresivo de las respuestas dadas por los nueve testigos que aquí informan. «Si saben... que así mesmo, quando en esta governación estuvieron los soldados que venían desterrados, de los de Françisco Hernández, pareçiéndole al dicho Obispo que avía de suceder lo que suçedió y con çelo del servicio de Dios y del Rey, avisó por sus cartas y por interpuestas personas —que fueron los Capitanes Pero López Patiño y Diego Delgado— al Governador Luis de Guzmán amonestándole que los hechase de la tierra, y otras cosas que devía fazer; y así mismo escribió el dicho Obispo a la Real Audiencia sobre ello; y si saben que, venido de Cali don Sebastián y otros soldados e los dichos, dixerón al dicho Obispo que bien sabían lo que avía escrito, y se desvergonçaron contra él en palabras y aun poniendo mano en las espadas» (fl. 64 v.). La respuesta afirmativa de Francisco de Cuéllar, quien como secretario del Obispo dice haber escrito «por su mano», y el testimonio del Capitán Diego Delgado —que también informa de ser él mismo uno de los protagonistas mencionados— resultan incontrovertibles. (Ver fls. 68 r. y 69 v.)

Siguen en el interrogatorio preguntas sobre las gestiones que el Obispo hace en favor de los indios: «Si saben... que así mismo, después que el dicho Obispo entró en este Obispado, visto el grave yugo de servidumbre que padescían los míseros naturales desta governación, llevándoles lo que tenían sin orden ni tasa y sirviéndose de ellos personalmente en todo lo que querían, fasta traer requas dellos con cargas de unas partes a otras, ha puesto todo rigor contra los usurpadores de su libertad, y así por virtud de las Provisiones y Poderes reales que el dicho Obispo ha tenido, como usando de su ofiçio y báculo pastoral por lo que toca a las almas y conçiencias, obligando a los encomenderos e a otros a fazer restituçiones; y sobre todo lo dicho ha fecho e haze juntas y sínodos y ha hecho leer muchos heditos públicos en las Yglesias e así mesmo Epístolas generales que ha enbiado a los pueblos; e sy saben que siempre ha constituido una persona en cada pueblo para depósito de las dichas restituçiones, y que dellas no ha llevado ni avido para sí cosa alguna» (fl. 64 v.). En las respuestas, dos de los informantes refuerzan el valor de sus afirmaciones manifestando haber sido ellos depositarios de restituçiones (ver fls. 72 r. y 79 r.) y puntualizando incluso que de sus fondos sólo en una ocasión el Provisor del Señor Obispo retiró 219 pesos para emolumentos en la visita a los naturales y su doctrina (ver fl. 79 r.). Precisamente este mencionado Provisor, Francisco González Grandiño —no Granadino— alega su constante e íntimo trato con el Obispo para poder decir de él que en la protección del indio ha «puesto tanta diligencia y serviçio que, aunque le fuera la vida, no la oviese puesto tanto» (fl. 74 v.) y que «sobre ello ha ydo y enbiado a la Real Audiencia çinco vezes» (fl. 74 v.). Sólo otro colaborador íntimo de Don Juan, el Canónigo Francisco de Rojas, podía tratar de mejorar lo anterior manifestando que «está notado por uno de los perlados que más buelven por los naturales que ay en estas partes» (fl. 70 v.).

Prosigamos con las preguntas VIII^a y IX^a, que por ser complementarias las unimos: «Si saben... que, demás desto y viendo que no bastava, el dicho Obispo con el dicho zelo de reducir estos naturales a la libertad cristiana y librarlos de la servidumbre, ha fecho requerimientos por escrito y por palabra a los que an governado y a las propias justiçias; y, viendo que no se hefectuava justiçia o porque las justiçias son los propios encomenderos o por no querer los que han governado o no osar yr a la mano a los que tienen encomiendas, ha enbiado el dicho Obispo sobre ello quatro vezes a la Real Audiencia del Nuevo Reyno, así al Bachiller Luis Sánchez como al Canónigo Françisco Gonçález Grandiño, para que lo remediasen; y el propio Obispo ha ydo a la propia Audiencia en persona, en todo lo qual y con toda su pobreza ha gastado más de çinco mill pesos» IX^a «Yten si saben... que, demás de ésto y para mejor hefectuar la libertad de los naturales y que les fuese restituído lo mal llevado, ha convenido reservar e ha reservado para s' y el dicho Obispo en su Obispado las absoluçiones de casos de yndios; por las cuales causas y por el favor que el dicho Obispo ha dado a los dichos naturales han tenido con el dicho Obispo pasiones los gobernadores y justiçias y encomenderos, y lo quieren mal y lo tienen por enemigo, tratando y diziendo mal de él y levantándole testimonios; y le quitaron en Cali los mantenimientos y le prendieron sus jueçes y notarios, y mandaron allí y en Popayán por pregón público las justiçias, que no fuesen al llamamiento del dicho Obispo ni de sus jueçes los que fuesen por ellos

llamados; y otras cosas que han pasado, que se remiten a lo que los testigos se acordaren» (fls. 64 v. y s.). Los testigos, siguiendo la sugerencia que se les hace, añaden algunos casos más (ver fls. 68 v. y 70 v.); todos atribuyen tan tremenda animosidad a la venganza de los encomenderos al ver descubiertos sus abusos; dice Grandiño que «los dichos justicias son encomenderos y el Governador Luis de Guzmán no les osa ny a osado yr a la mano» (fl. 74 v.).

Ya sólo consignaremos la siguiente pregunta, referente a la otra acusación que contra Don Juan propalaban sus enemigos y aun denciaban ante los más altos tribunales: «Si saben y si tienen por cierto y cosa notoria que el dicho Obispo ha bivido como buen prelado y dado buen ejemplo en su vida y costumbres, y no saben ni han visto que se aya entremetido en usurpar la jurisdicción real, antes tienen por cierto y saben que las causas porque ha sido mal quisto y le han levantado testimonios ha sido por aver buuelto tanto por los yndios. Y esto saben, así porque lo han visto, como porque es notorio que las revoluciones del Perú y otras partes se han causado por no querer los hombres obedecer las Nuevas Leyes que su Magestad santamente promulgó en favor de los naturales; y si saben que, si no oviera sydo por lo dicho, el dicho Obispo —según es pública boz y fama— fuera muy bien quisto y amado de todos, y así lo dicen públicamente» (fl. 64 bis v.). Ciertamente, es así en todos sus puntos, convienen los testigos; y alguno se complace en hacerse eco del parecer popular: Dicen unos, «dejemos al Obispo vivir con esos perros de estos sin Dios y tome de nostros lo que quisiere»; y otros, «si este Obispo no se metiese en favorecer a estos yndios y tener tanto en el cuerpo lo que el Rey manda, sería el mejor hombre que aviese en todas las Yndias» (fl. 7 v.). —por «sin Dios» lee Friede «indios»; añade «en paz» al «dejemos», y suprime el «otros», que introduce el segundo juicio—.

Con este remate de nuestro repaso a través de la segunda y última probanza cabe conexionar la declaración que se hace en los comienzos sobre su primordial objetivo; que no es pedir mercedes ni responder a demandas judiciales, sino —se nos dice expresamente— «ad perpetuam rei memoriam» (fl. 64 r.), es decir, para que la posteridad tenga una noticia fiel de los hechos e intenciones de Don Juan y no crea los infundios calumniosos de sus enemigos. Lo uno y lo otro sólo parcialmente se logra en cuanto que quien lee estas probanzas difícilmente dejará de sentir el acicate de seguir investigando en algunos de los múltiples aspectos y eventos que, como temas a desarrollar, en ellas quedan apuntados. Y en ellas también, a nuestro juicio, se nos da la lección más provechosa de cómo cabe reconocer la existencia sólo excepcional de los abusos sin dar pábulo a la leyenda negra; bástale a Don Juan la creencia en que hay instancias superiores a las que acudir y de las que con plena seguridad confía llegará el remedio. Y, en efecto, suficiente podía ser en aquel tiempo tal consideración, aunque no lo será cuando, cerrado el ciclo, hoy se habría de seguir cuestionando si el remedio llegó efectivamente; problema que ya no nos atañe como paleógrafos, aunque como españoles sucintamente proponemos la solución a que apunta la afluencia abundante hoy de sangre india a través del mestizaje en las veinte naciones surgidas de la acción española.

ELENA E. RODRÍGUEZ DÍAZ
UNIVERSIDAD DE HUELVA

Cultura escrita en Asturias: Sobre la lectura y los lectores de los manuscritos de la catedral de Oviedo

«ESTUDIOS CASTELLONENCOS»
N.º 6 1994-1995, pp. 1167-1178